UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 341 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 15 MAY 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 1106-2026-R del Rectorado, el Memorando Nº 885-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0698-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 161-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 096-2026-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de bonificación por sepelio y luto a María Carmela Ruiz Vergara; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2641912, de fecha 07 de abril de 2026, María Carmela Ruiz Vergara, hija del causante Wilker Ruiz Vela, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, se acredita el fallecimiento del Abog. Wilker Ruiz Vela ocurrido el 04 de junio de 2025;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 222-2025-EF y el Informe Técnico Nº 096-2026-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 05 de mayo de 2026, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, María Carmela Ruiz Vergara tiene derecho a percibir la bonificación por sepelio y luto por el monto de S/ 3,000.00;

Que, con Memorando Nº 0698-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 12 de mayo 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la bonificación por sepelio y luto a María Carmela Ruiz Vergara;

Estando al Informe Legal Nº 161-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 341 -2026-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la bonificación por sepelio y luto a MARÍA CARMELA RUIZ VERGARA, hija del causante Wilker Ruiz Vela, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	:	00009 - 0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
SEC-FUNC	:	042
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.2.2 1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la bonificación a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 341 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Área de Control Patrimonial
File Personal
Interesada
Archivo

FESM/gods